



1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SOLICITUD: N/R: 810

Autorizante: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB

En contestación a su petición de 11/05/2023 número 761, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

--DATOS DE LA FINCA--

FINCA NÚMERO 2255 DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

CRU:26014001298982

Referencia Catastral: 26135A603001800000RQ Polígono: 603 Parcela: 180

Naturaleza de la finca: RUSTICA: Rústica

-----LOCALIZACIÓN-----

PARAJE HORCAJOS

Superficie: 4,9985 hectáreas

Linderos: Norte, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, polígono 601, parcela 9001

Sur, con finca número 181 de Eva María Zaldivar Díaz

Este, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, polígono 603, parcela 9004

Oeste, con finca número 183 de Moisés Jubera Pascual y dos más

-----DESCRIPCIÓN FINCA:-----

RÚSTICA.- FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTA del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de HORCAJOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Es la parcela 180 del polígono 603.

--TITULARES DE LA FINCA--

NOMBRE TITULAR N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

RUIZ RUIZ, AGAPITO CARLOS 16.516.767-F 2052 36 89 1

ASCACIBAR RUIZ, MARIA CRUZ 16.525.446-S

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

09/2022



HC1375013



Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

--- CARGAS ---

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

- Según la inscripción 1ª:

Inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207 de la misma, sin perjuicio de tercero, hasta transcurridos dos años. Publicado edicto el 29 de marzo de 2.021 en el B.O.E. número 75. Logroño a 06 de abril de 2.021.

- Según la inscripción 1ª:

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Logroño, 12/05/2023 10:44:42

Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del



Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o

HC1375014

09/2022



0,15 €



cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2

SOLICITUD: N/R: 810

Autorizante: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB

En contestación a su petición de 11/05/2023 número 761, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

--DATOS DE LA FINCA--

FINCA NÚMERO 2320 DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

CRU:26014001297862

Referencia Catastral: 26135A604002540000RT Polígono: 604 Parcela: 254

Naturaleza de la finca: RUSTICA

-----LOCALIZACIÓN-----

PARAJE BAHONDO,

PARAJE VAHONDO

Superficie: 9 hectáreas, 48 áreas y 50 centiáreas

Linderos: Norte, con camino

Sur, con finca número 252, 253 y zona excluida

Este, con finca número 255 y 265 y camino

Oeste, con finca número 251, 252, 253 y camino

-----DESCRIPCIÓN FINCA:-----

--TITULARES DE LA FINCA--

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

RUIZ RUIZ, AGAPITO CARLOS	16.516.767-F	2052	36	154	1
---------------------------	--------------	------	----	-----	---

ASCACIBAR RUIZ, MARIA CRUZ	16.525.446-S				
----------------------------	--------------	--	--	--	--

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2021.

----CARGAS----

HC1375015

09/2022



25/05/2022

**CARGAS POR PROCEDENCIA:**

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:**- Según la inscripción 1ª:**

Inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207 de la misma, sin perjuicio de tercero, hasta transcurridos dos años. Publicado en BOE del 17 de mayo de 2022

- Según la inscripción 1ª:

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 01 de abril de 2022.

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

Petición número: 744 del año 2023 del registro, número 180 del año 2023, del notario don Notarios Asociados Vara del Rey Cb, expedida con fecha 02/05/2023.

Logroño, 12/05/2023 10:44:42

Antes de la apertura del diario.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas

sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado

HC1375016

09/2022



0,15 €



podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SOLICITUD: N/R: 810

Autorizante: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB

En contestación a su petición de 11/05/2023 número 761, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

--DATOS DE LA FINCA--

FINCA NÚMERO 2128 DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

CRU:26014001294687

Referencia Catastral: 26135A601000260000RA

Polígono: 601 Parcela: 26

Naturaleza de la finca: Rústica

-----LOCALIZACIÓN-----

PARAJE VALCABADA

Superficie: 11,3934 hectáreas

Linderos: Norte, parcela número 19 de Arturo Viguera González y parcela número 21 de Gonzalo Sarrañan Sáenz

Sur, con camino, del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera

Este, parcela 22 de Alicia Montalvo Sáenz, parcela 23 de María Raquel Montalvo Sáenz y parcela 24 de Felipe Cabezón Iñiguez

Oeste, parcela 27 de Teófilo Santolaya Aragón, parcela 28 de María Gema Romero Ruiz, parcela 29 de Amador Sáenz Pérez y parcela 30 de Santiago Iñiguez Cenzano

-----DESCRIPCIÓN FINCA:-----

Rústica, destinada a labor o labradío secano de tercera en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera, al sitio del Valcabada, polígono 601, parcela 26 de superficie gráfica 113.934 metros cuadrados.

--TITULARES DE LA FINCA--

NOMBRE TITULAR

N.I.F: TOMO LIBRO FOLIO ALTA

RUIZ RUIZ, AGAPITO CARLOS 16.516.767-F 1889 35 187 1

100,000000% del pleno dominio con carácter privativo por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, nº de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código

09/2022



HC1375017



Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

---- C A R G A S ----

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

- Según la inscripción 1ª:

Inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con la limitación del 207 de la misma, sin perjuicio de tercero, hasta transcurridos dos años. Publicado edicto el 23 de marzo de 2.021 en el B.O.E. número 70. Logroño a 24 de marzo de 2.021.

- Según la inscripción 1ª:

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

Petición número: 744 del año 2023 del registro, número 180 del año 2023, del notario don Notarios Asociados Vara del Rey Cb, expedida con fecha 02/05/2023.

Logroño, 12/05/2023 10:44:42

Antes de la apertura del diario.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2º del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas

HC1375018

09/2022



0,15 €



0,15 €



para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2

SOLICITUD: N/R: 811

Autorizante: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB

En contestación a su petición de 11/05/2023 número 762, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

--DATOS DE LA FINCA--

FINCA NÚMERO 2225 DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

CRU:26014001297428

Referencia Catastral: 26135A602001440000RM

Polígono: 602 Parcela: 144

Naturaleza de la finca: RUSTICA

-----LOCALIZACIÓN-----

PARAJE VALDETOMAS,

PARAJE PEDRO ALCALDE

Superficie; 71 áreas y 34 centiáreas

Linderos: Norte, finca 143, parcela 143 del polígono 602 de José Luis Viguera

Oliván y parcela 50333 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera

Sur, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera

Este, Camino, parcela 9001

Oeste, parcela 50333 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera

-----DESCRIPCIÓN FINCA:-----

--TITULARES DE LA FINCA--

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

RUIZ RUIZ, AGAPITO CARLOS	16.516.767-F	2052	36	59	1
---------------------------	--------------	------	----	----	---

ASCACIBAR RUIZ, MARIA CRUZ	16.525.446-S				
----------------------------	--------------	--	--	--	--

100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial por título de concentración parcelaria. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA, n° de protocolo 496, con fecha 27 de marzo de 2019.

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

HC1375019

09/2022



0,15 €



---- C A R G A S ----

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:

- Según la inscripción 1ª:

Inscrita con la limitación del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Publicado Edicto en BOE número 69, el 22 de marzo de 2021

- Según la inscripción 1ª:

No surtirá efectos hasta transcurridos noventa días naturales desde su fecha conforme al artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario Decreto 118/1973 de 12 de enero y al amparo del artículo 204.2 de la Ley Hipotecaria. Logroño a 12 de marzo de 2021.

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2021.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Logroño, 12/05/2023 10:55:15

Antes de la apertura del diario.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas



sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado

HC1375020

09/2022



podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO Nº 2

SOLICITUD: N/R: 811

Autorizante: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB

En contestación a su petición de 11/05/2023 número 762, al amparo del ART: 354 R.H, expido la presente.

-- DATOS DE LA FINCA --

FINCA NÚMERO 1841 DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

CRU:26014000712915

Referencia Catastral: NO CONSTA

Naturaleza de la finca: RUSTICA:Rústica

Cultivo: SECANO

-----LOCALIZACIÓN-----

PARAJE LA ORACION

Superficie: 4,685 hectáreas

Linderos: Norte, con finca número 297 de Hacienda Grimón S.L. y otros

Sur, con camino de Prao Horacho y finca número 301 de Manuel Fernández Malo

Este, con finca número 298 de masa común y finca número 299 de Alberto Galilea Galilea y otra

Oeste, con camino de Prao Horacho

-----DESCRIPCIÓN FINCA: -----

Finca número 300, del Plano General de concentración parcelaria de la zona de Galilea, al sitio de Santa Engracia de Jubera

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
----------------	--------	------	-------	-------	------

RUIZ RUIZ, AGAPITO CARLOS	16.516.767-F	1567	33	13	2
---------------------------	--------------	------	----	----	---

ASCACIBAR RUIZ, MARIA CRUZ	16.525.446-S				
----------------------------	--------------	--	--	--	--

100,000000% del pleno dominio para su sociedad de gananciales por título de compraventa. Formalizada en escritura pública autorizada en LOGROÑO, por el Notario Don VICTOR MANUEL DE LUNA CUBERO, nº de protocolo 1.263, con fecha 31 de mayo de 2004.

--- CARGAS ---

CARGAS POR PROCEDENCIA:

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS:



HC1375021

09/2022

09/2022

**- AFECCIÓN.**

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 646,84 Euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico de la inscripción 2ª de esta finca, queda afectada por plazo de 5 años, a partir de la fecha 02/04/2007 al pago de la liquidación complementaria que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- AFECCIÓN.

Esta finca no podrá ser enajenada, arrendada o cedida durante el plazo de cinco años a contar desde -Fecha del otorgamiento de la compra de la finca- justificarse previamente el pago del impuesto correspondiente, o de la parte del mismo, que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora, excepción hecha de los supuestos de fuerza mayor. . Logroño a 02/04/2007.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Logroño, 12/05/2023 10:55:15

Antes de la apertura del diario.

Se advierte que, por imponerlo así los artículos 332.5 y 354.a).2ª del Reglamento Hipotecario, esta nota simple informativa no excluye que puedan existir otras cargas o limitaciones, sobre esta finca, no comprendidas en la presente nota, por hallarse caducadas, pero pendientes de realizarse su asiento registral de cancelación, el cual sólo podrá practicarse cuando lo soliciten las personas legalmente legitimadas para ello o se realice algún asiento o certificación de cargas sobre esta finca (como establecen, entre otros, los artículos 6, 82 y 86 de la Ley Hipotecaria y 175, 177 y 353.3 del Reglamento Hipotecario).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos



y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es



HC1375022

09/2022

0,15 €



1 - Notaría Vara de Rey

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
 Enviado el: viernes, 28 de abril de 2023 8:51
 Para: Notaría Vara de Rey
 Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA

Buenos días

A su consulta de la situación recaudatoria le informamos que a día de hoy No consta deuda de IBI sobre los bienes indicados

Un saludo

De: Notaría Vara de Rey
 Enviado el: jueves, 27 de abril de 2023 17:44
 Para: 'La Rioja' <larioja@canaltributos.com>
 Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DE JUBERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO.

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI bien a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:

Don SANTOS SAENZ TERROBA. DNI 16482129F
 Doña MARIA CRUZ ASCACIBAR RUIZ. DNI 16525446S

B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES

1.- RÚSTICA. FINCA NUMERO CIENTO OCHENTA del Plano General de la zona de concentración parcelaria de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado HORCAJOS. Es la parcela 180 del polígono 603. Tiene una superficie de 49985,00 m2 destinados a secano. Linda: Norte, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, polígono 601, parcela 9001; Sur, con finca número 181 de Eva Maria Zaldivar Diaz; Este, con camino del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera, polígono 603, parcela 9004; y Oeste, con finca número 183 de Moisés Jubera Pascual y dos más.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A603001800000RQ.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 89, finca registral 2255, inscripción 1.

2.- RÚSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado BAHONDO, polígono 604, parcela 254. Tiene una superficie de 94850,00 m2. Linda: Norte, con Camino; Sur, con finca número 252, 253 y zona excluida; Este, con finca número 255, 265 y camino; y Oeste, con finca número 251, 252, 253 y camino. Hoy según catastro destinados a secano, y linda: Norte, Parcela 9007 a La Planilla de Ayuntamiento de Santa Engracia de Jubera, Parcela 252 a Masa común, y Parcela 253 de Maria Cruz Ascacibar Ruiz; Este, Parcela 255 de Tomás Alcazar Viguera, parcela



265 de María Soledad Martínez Sáenz y Parcela 9003 a Sahondo de Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá; y Oeste, Parcela 251 de Ángel Del Río Sáenz, Parcela 252 de Masa común, Parcela 253 de María Cruz Ascacibar Ruiz y Parcela 9007 a La Planilla de Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A604002540000RT.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 154, finca registral 2320, inscripción 1.

3.- RÚSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Juberá (La Rioja), al sitio denominado VALCABADA, polígono 601, parcela 26. Tiene una superficie de 113934,00 m2 destinados a labor o labradío seco. Linderos: Norte, Parcela número 19 de Arturo Viguera González y parcela 21 de Gonzalo Sarramián Sáenz; Sur, con camino, del Ayuntamiento de Santa Engracia de Juberá; Este, parcela 22 de Alicia Montalvo Sáenz, parcela 23 de María Raquel Montalvo Sáenz y parcela 24 de Felipe Cabezón Iñiguez; y Oeste, parcela 27 de Teófilo Santolaya Aragón, hoy Tomás Santolaya Aragón, parcela 28 de María Gema Romero Ruiz, parcela 29 de Amador Sáenz Pérez y parcela 30 de Santiago Iñiguez Cenzano.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A601000260000RA.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1889, libro 35, folio 187, finca registral 2128, inscripción 1.

4.- RÚSTICA en jurisdicción de Santa Engracia de Juberá (La Rioja), en el término "LA ORACIÓN", con el n° 300 del plano general de la Zona de Concentración Parcelaria de la zona de Galilea. Ocupa una extensión superficial de cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, hoy según catastro a labradío seco. Linderos: Norte, con finca n° 297 de Hacienda Grimón, S.L. y otros; Sur, con Camino de Prao Horacho y finca n° 301 de Manuel Fernández Malo; Este, con finca n° 298 de masa común, hoy Hacienda Grimón S.L. y finca n° 299 de Alberto Galilea Galilea y otra; y Oeste, Camino de Prao Horacho.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A505003000000KK.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 1567, libro 33, folio 13, finca registral 1841, inscripción 2.

5.- RÚSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Juberá (La Rioja), al paraje de VALDETOMAS. Hoy según catastro paraje PEDRO ALCALDE a Labradío seco. Polígono 602, parcela 144. Tiene una superficie de 7134,00 m2. Linderos: Norte, parcela 143 del polígono 602 de Jose Luis Viguera Oliván y Parcela 50333 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Juberá; Sur, Camino, parcela 9001 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Juberá; Este, Camino, parcela 9001; y Oeste, parcela 50333 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Juberá.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A602001440000RM.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 59, finca registral 2225, inscripción 1.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la naturaleza obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.



09/2022

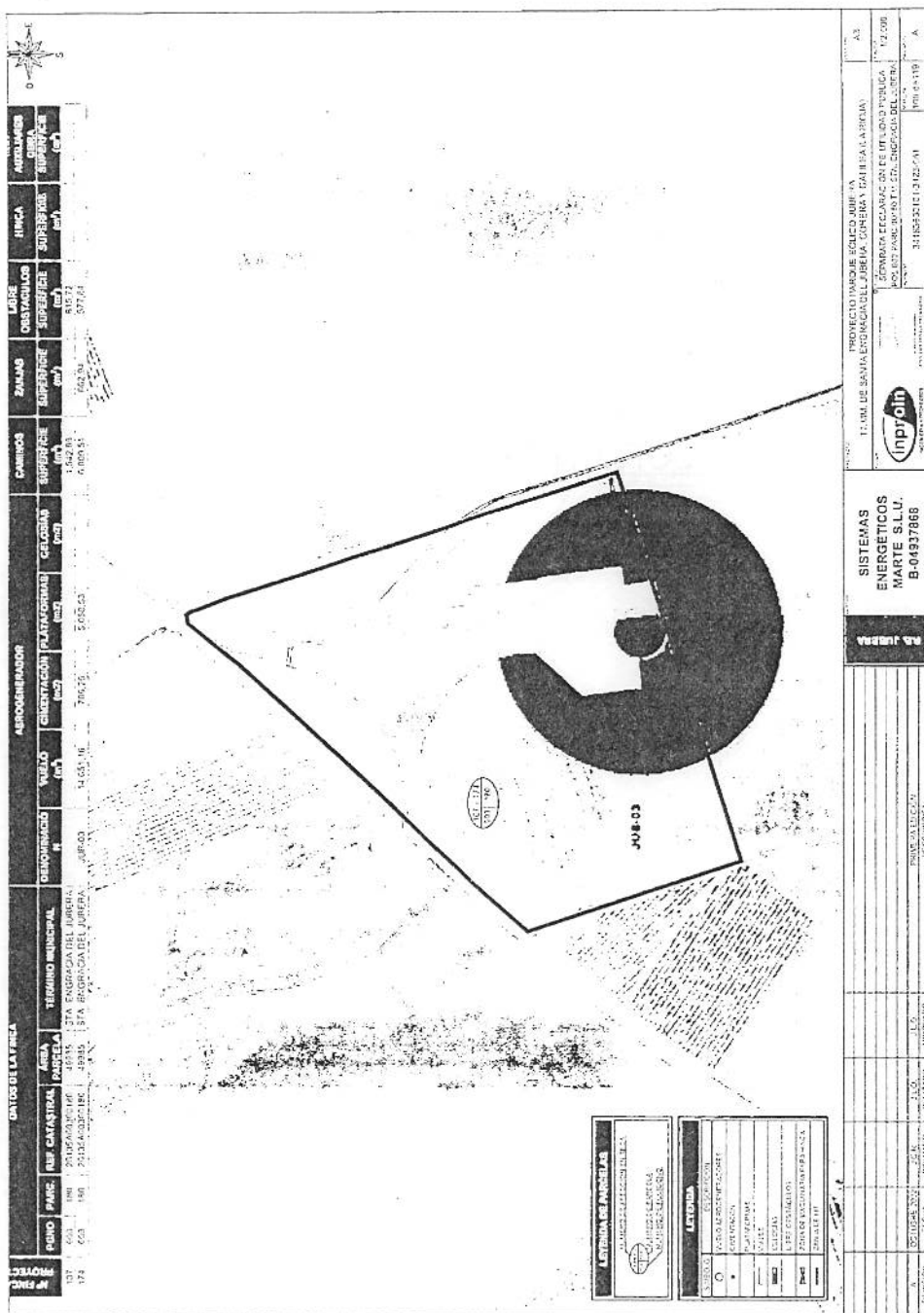
0,15 €



HC1375023

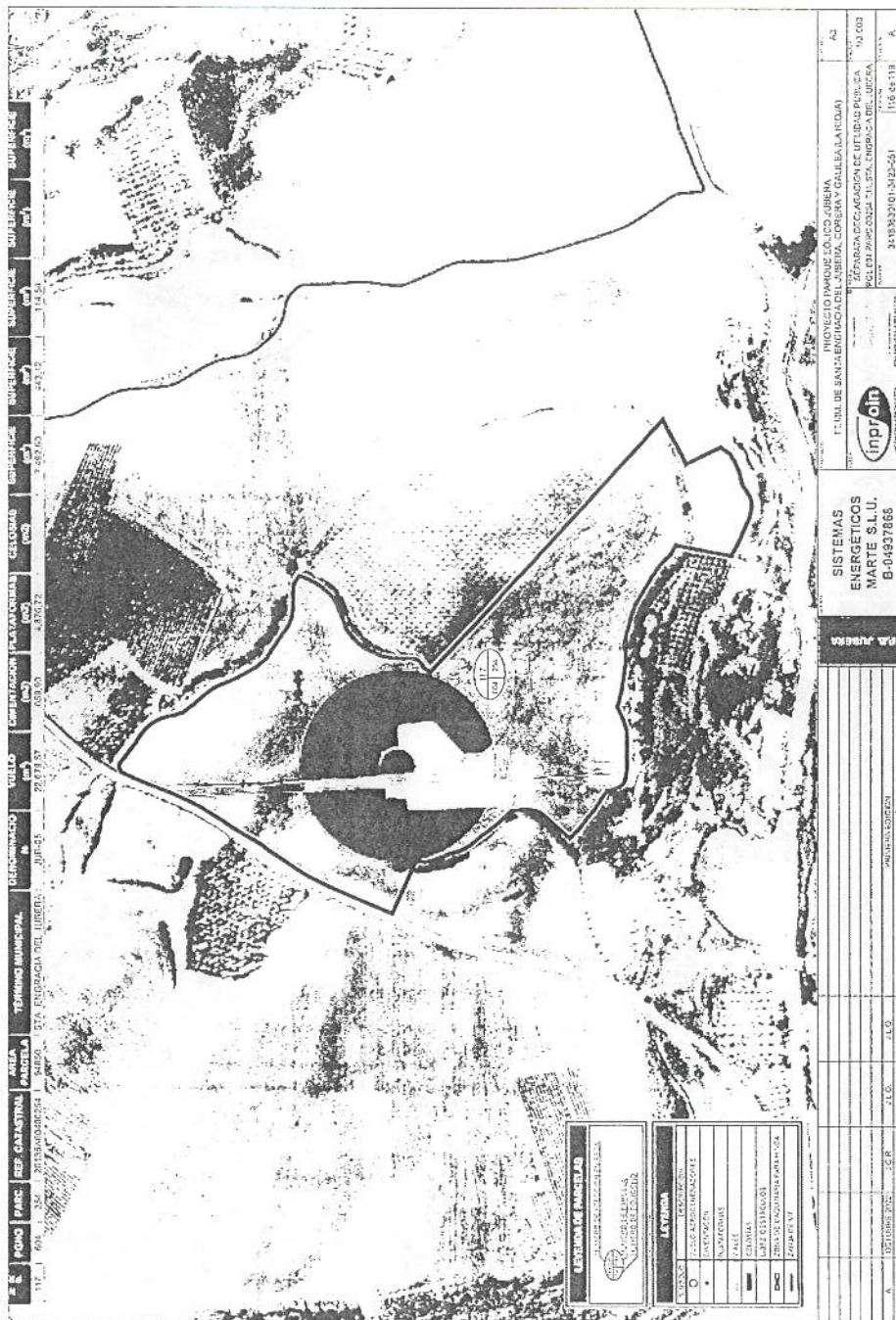


SIGUEN CINCO PLANOS EN
COLOR UNIDOS.-

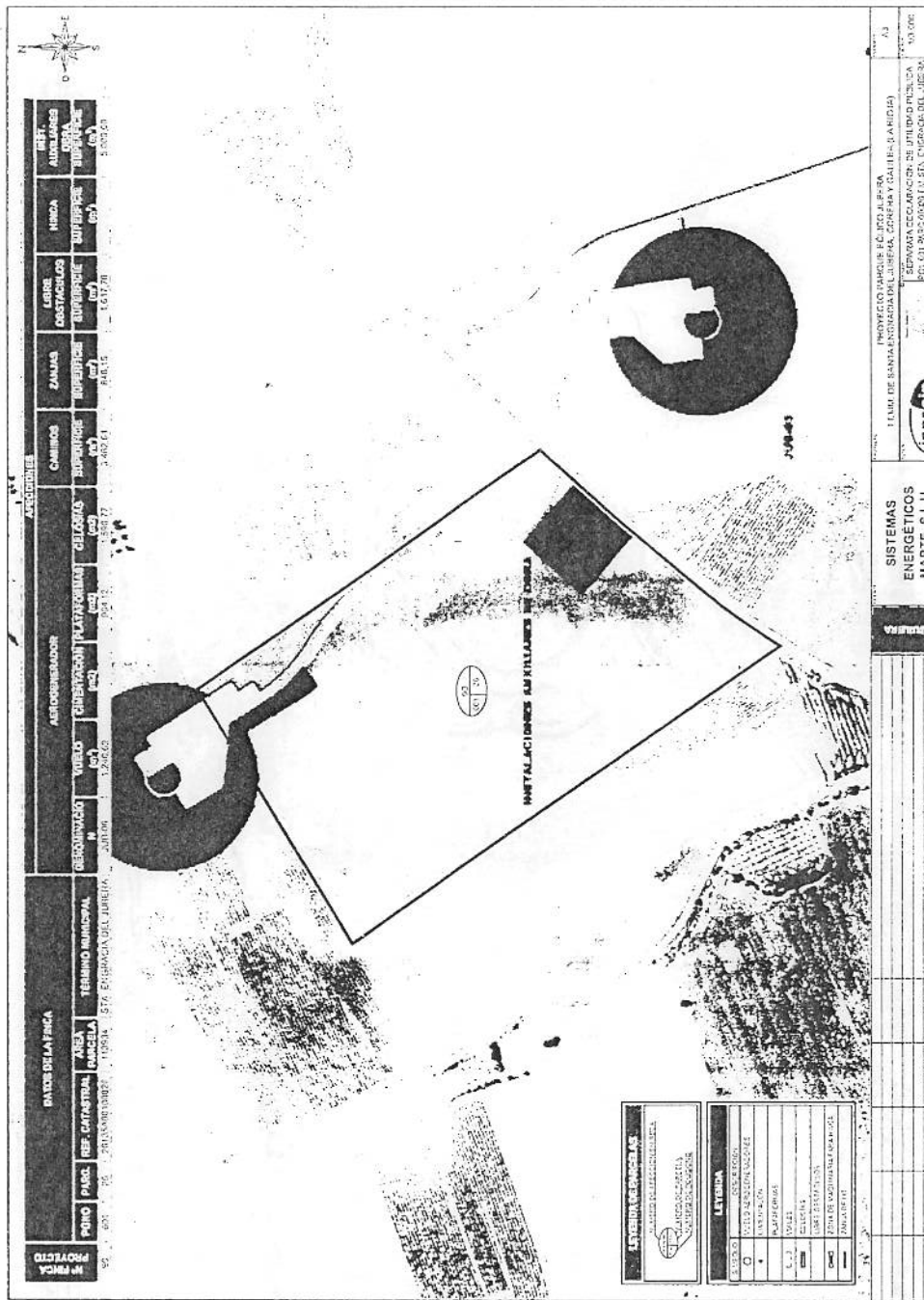




HC1375024



3



DATOS DE LA FINCA				APERTURAS				RENTAS			
PROTECTOR	P.O.C.	REF. CATASTRAL	AREA	TERMINO MUNICIPAL	DESCRIPCION	VUELO	ASISTENTE	CLASIFICACION	VALOR	VALOR	VALOR
1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

SISTEMA DE REGISTRO	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

PROYECTO VANGUARDIA EOLICA ALPES	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000

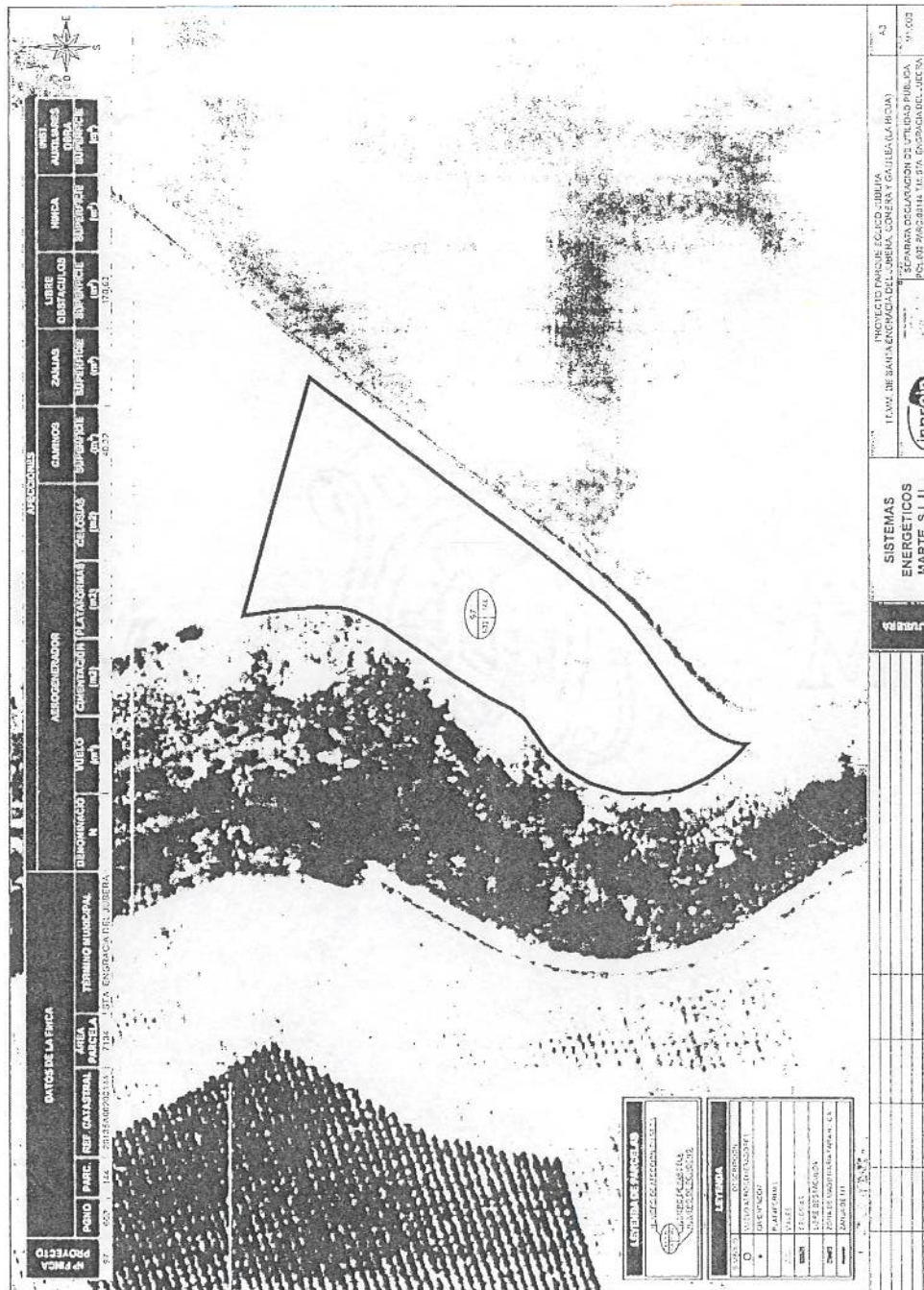


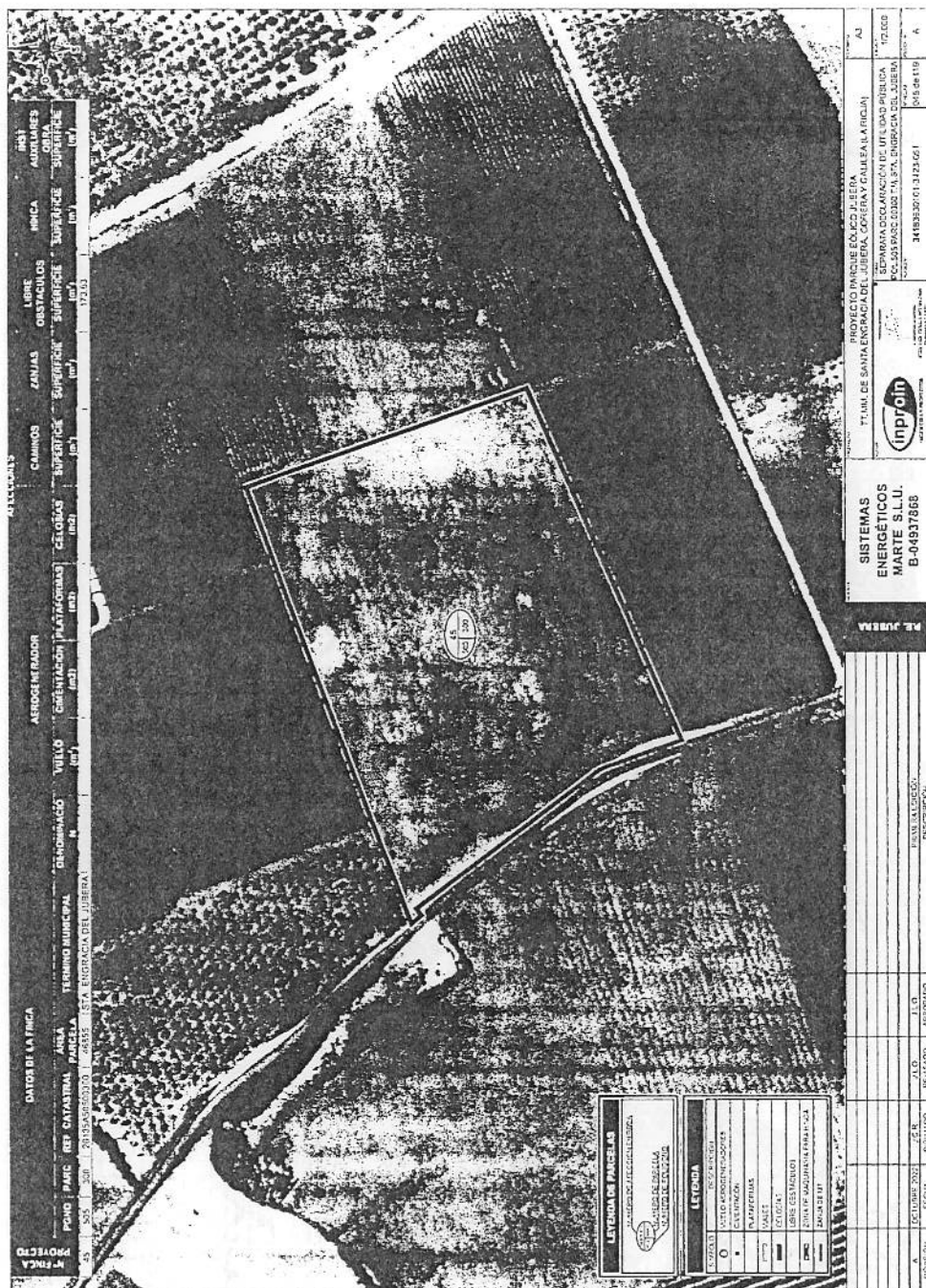


09/2022



HC1375025





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 1.090/2.023 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 7.677/2.024.-

ASIENTO de PRESENTACION: 2.431 del DIARIO 2.024º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie y constitución de servidumbres, previa cesión**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folios 1, finca 2.255, inscripción tercera; finca 2.320, inscripción cuarta y fincas 2.128 y 2.225, inscripciones terceras, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de escritura de aclaración y complemento, otorgada en Logroño ante el mismo notario el día trece de marzo del pasado año, número 588 de su protocolo, en la que se subsanan diversos errores sufridos en la escritura; de diligencia autorizada por el mismo notario el día treinta de julio del pasado año, en la que se subsanan diversos errores sufridos en la escritura de aclaración y complemento y de traslados exactos a papel, de tres y ocho de octubre de dos mil veinticuatro, respectivamente, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el diecinueve de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 4.130 de su protocolo y en Las Palmas de Gran Canaria el veintiséis de septiembre del pasado año, ante el Notario don José Luis Pardo López, número 2.657 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

Asientos cancelados por caducidad: 4 limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria, conforme al artículo 82 de la Ley Hipotecaria y 353 de su Reglamento.

No se han inscrito los "derechos de ocupación temporal de los terrenos" de la escritura de aclaración y complemento indicada, por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por lo que respecto a la finca registral 1.841, NO SE HA PRACTICADO OPERACION alguna al no constituirse ningún otro derecho.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación



de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinadas gráficamente con catastro. Representaciones gráficas accesibles en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.

La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de las cartas de pago aportadas correspondientes al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompañan certificaciones.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada_x_Fiscal___Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989___
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº_____ -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.



Registro de la Propiedad nº 2
de Logroño

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Historial de incidencias: PRESENTADO 05/11/2024

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2260140828CA19A6

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2260140828CA19A6



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 2255
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014001298982

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA

Descripción literal de la finca

RÚSTICA.- FINCA NÚMERO CIENTO OCHENTA del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de HORCAJOS, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, noventa y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Es la parcela 180 del polígono 603.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A603001800000RQ
Polígono catastral: 603
Parcela catastral: 180

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 16/03/2021

Coordenadas GML:

559303.06,4690665.22	559314.46,4690679.28	559316.56,4690679.67
559319.61,4690680.23	559321.39,4690677.99	559322.94,4690673.13
559330.16,4690654.45	559345.35,4690606.81	559354.85,4690578.36
559360.74,4690559.24		
559373.02,4690521.17	559376.41,4690511.76	559391.57,4690464.11
559405.62,4690421.58	559309.06,4690390.86	559173.39,4690347.69
559130.87,4690474.61	559144.06,4690489.7	559157.66,4690505.07
559163.69,4690511.67		
559180.08,4690529.62	559212.31,4690563.51	559236.36,4690589.87
559248.49,4690603.16	559290.35,4690649.43	559294.88,4690655.12
559303.06,4690665.22		

26014001298982276151965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559303.06 4690665.22, 559314.46 4690679.28, 559316.56 4690679.67, 559319.61 4690680.23, 559321.39 4690677.99, 559322.94 4690673.13, 559330.16 4690654.45, 559345.35 4690606.81, 559354.85 4690578.36, 559360.74 4690559.24, 559373.02 4690521.17, 559376.41 4690511.76, 559391.57 4690464.11, 559405.62 4690421.58, 559309.06 4690390.86, 559173.39 4690347.69, 559130.87 4690474.61, 559144.06 4690489.7, 559157.66 4690505.07, 559163.69 4690511.67, 559180.08 4690529.62, 559212.31 4690563.51, 559236.36 4690589.87, 559248.49 4690603.16, 559290.35 4690649.43, 559294.88 4690655.12, 559303.06 4690665.22)))26014

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559303.06 4690665.22, 559314.46 4690679.28, 559316.56 4690679.67, 559319.61 4690680.23, 559321.39 4690677.99, 559322.94 4690673.13, 559330.16 4690654.45, 559345.35 4690606.81, 559354.85 4690578.36, 559360.74 4690559.24, 559373.02 4690521.17, 559376.41 4690511.76,





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559391.57 4690464.11, 559405.62 4690421.58, 559309.06 4690390.86, 559173.39
4690347.69, 559130.87 4690474.61, 559144.06 4690489.7, 559157.66 4690505.07,
559163.69 4690511.67, 559180.08 4690529.62, 559212.31 4690563.51, 559236.36
4690589.87, 559248.49 4690603.16, 559290.35 4690649.43, 559294.88 4690655.12,
559303.06 4690665.22)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/89

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don AGAPITO CARLOS RUIZ RUIZ, N.I.F. 16516767F
Titular: MARIA CRUZ ASCACIBAR RUIZ, N.I.F. 16525446S
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter ganancial
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/89
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Fecha de la afección: 12/03/2021

Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga

Tipo de carga: Otras

Otro tipo: Derecho de superficie

Fecha de alta: 20/03/2025

Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Sobre la parcela se prepararán viales de uso permanente. La vía tendrá unos 8,5 m de ancho. Para Jubera II hay solo una vía, que entra por el lindero Este, desviándose del camino original del Ayuntamiento, que en ese trazado linda con la parcela 177 del polígono 603. El nuevo camino atraviesa la parcela por la zona norte y sale por la esquina Noreste de la misma, volviendo al camino original del Ayuntamiento, que linda en ese trazado con la parcela 24 del polígono 601. Con este camino de Jubera II, de una longitud de traza de la polilínea dentro de la parcela de aproximadamente 205 m, la superficie total ocupada de la parcela es de mil quinientos cuarenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados -1.542,88-. Para Jubera I, el nuevo camino habilitado se bifurca en otro ramal del mismo ancho de vía y una longitud del trazado de la polilínea de aproximadamente 147 m, que se curva y atraviesa la parcela por su parte superior, cruzando el lindero norte con parcela 24 de polígono 601. Además, el camino también se bifurca en dirección Sur para dar acceso a la plataforma del aerogenerador JUB-03 y permitir la maniobra para dar media vuelta a vehículos de grandes dimensiones. Este vial, cuyo trazado es una línea recta de unos 208 m de longitud, finaliza en la parte Sur de la parcela, a una distancia aproximada de apenas unos 3 m con el lindero Sur con parcela 181 polígono 603, 157 m con el lindero Oeste con parcela 183 polígono 603 y 82 m con el lindero Este con camino del Ayuntamiento y después parcela 174 del polígono 603. Con los viales de Jubera I, la superficie de la parcela afectada es de seis mil nueve metros y cincuenta y un decímetros cuadrados -6.009,51-. Para Jubera I se prepararán los terrenos y se construirá en la parcela la plataforma del aerogenerador JUB-03, para uso permanente. La plataforma queda dentro de la parcela concretamente en la parte Sur de la misma, situado a unos 118 m del lindero Oeste con parcela 183 polígono 603 y a unos 53 m del lindero Este con camino del Ayuntamiento y después parcela 175 del polígono 603 y llegando a bordear el lindero Sur con parcela 181 polígono 603. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación de cinco mil cincuenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados -5.058,53-. Habrá movimiento de tierras para instalar la cimentación del aerogenerador JUB-03 para Jubera I, para uso permanente. Se encuentra dentro de la parcela en su totalidad en la parte sur de la misma, llegando a bordear el lindero Sur con parcela 181 polígono 603, a unos 133 m del lindero Oeste con parcela 183 polígono 603, y a unos 79 m del lindero Este con camino del Ayuntamiento y después parcela 175 del polígono 603. Tiene una forma circular de unos 30 m de diámetro. La superficie





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

ocupada dentro de la parcela es de setecientos seis metros y veintiséis decímetros cuadrados -706,26-.

Carga vigente: Sí

Asiento: de fecha 20/03/2025

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga

Tipo de carga: Servidumbre

Tipo de servidumbre: OTRAS

Otro tipo: de vuelo

Fecha de alta: 20/03/2025

Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de servidumbre de vuelo a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. Para Jubera I, se ocupará de forma permanente una porción mayoritaria de un círculo de 170 m de diámetro, que corresponde con el vuelo del aerogenerador JUB-03. Estará situado en la parte Sur de la parcela, bordeando el lindero Sur con parcela 181 polígono 603, a unos 65 m del lindero Oeste con parcela 183 polígono 603 y a unos 12 m del lindero Este con camino del Ayuntamiento y después parcela 175 del polígono 603. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de catorce mil cincuenta y un metros y dieciséis decímetros cuadrados -14.051,16-.

Carga vigente: Sí

Asiento: de fecha 20/03/2025

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga

Tipo de carga: Servidumbre

Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO

Fecha de alta: 20/03/2025

Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de servidumbre de paso a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará para Jubera I una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 V- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 metros lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja discurrirá anexa a los viales y también un ramal va soterrado partiendo de la plataforma del aerogenerador JUB-03, recorriendo unos 68 m lineales hasta salir por el lindero Este con camino del Ayuntamiento y después parcela 174 del polígono 603 y conectar con la red eléctrica anexa a dicho camino. Ocupa una superficie de





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

seiscientos sesenta y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados - 662,94- del total de la parcela.

Carga vigente: Sí

Asiento: de fecha 20/03/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Fecha de la afección: 20/03/2025

Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 9.378,60 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 3ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 20 de marzo de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Naturaleza: Escritura pública

Título: ELEVACION A PÚBLICO DOCUMENTO PRIVADO

Protocolo: 1090/2023 con fecha documento 15/05/2023

Notario: DON MARCOS PRIETO RUIZ

Notaría: LOGROÑO

Asiento/diario: 448/77 de fecha 22/04/2024.

Texto asiento presentación: NOTARIOS ASOCIADOS VARA DEL REY CB presenta a las doce horas y cuarenta y dos minutos, escritura autorizada en LOGROÑO por el Notario DON MARCOS PRIETO RUIZ, el día quince de mayo del año dos mil veintitrés, con el N° de protocolo 1090/2023, por la que, DON AGAPITO CARLOS RUIZ RUIZ y DOÑA MARIA CRUZ ASCACIBAR RUIZ, como parte cedente, y SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL, como superficiaria y ocupante, RATIFICAN Y ELEVAN A PÚBLICO los contratos privados sobre constitución de derecho de superficie, constitución de servidumbres de vuelo, paso eléctrico de conexión y paso de personas y vehículos, instalaciones auxiliares de obra y ocupación temporal de galibo en parcelas para PARQUE EOLICO, respecto de las fincas registrales números 2255, 2320, 2128, 2225 y 1841 de Santa Engracia del Jubera. Se acompaña escritura de aclaración y complemento otorgada el trece de marzo de dos mil veinticuatro, ante el mismo Notario, con el numero de protocolo 588.

LOGROÑO a 20/03/2025 16:23:32.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en



C.S.V. : 22601412D11D9477



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412D11D9477

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601412D11D9477



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 2320
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014001297862

Tipo: RUSTICA
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A604002540000RT
Polígono catastral: 604
Parcela catastral: 254

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 02/05/2022

Coordenadas GML:

559200.3,4689307.44	559176.86,4689317.73	559163.82,4689323.45
559172.9,4689345.51	559183.75,4689370.57	559195.62,4689395.35
559201.61,4689405.45	559212.57,4689422.18	559217.91,4689430.64
559224.23,4689438.45		
559226.22,4689442.06	559231.95,4689452.29	559236.93,4689460.74
559237.92,4689462.42	559239.15,4689464.54	559244.82,4689472.78
559252.44,4689485.15	559256.43,4689491.69	559261.18,4689500.82
559268.81,4689517.39		
559274.2,4689531.53	559280.45,4689547.34	559283.4,4689554.64
559286.84,4689561.98	559288.5,4689565.16	559291.24,4689566.54
559293.26,4689566.87	559296.19,4689566.28	559302.17,4689561.55
559309.32,4689556.49		
559315.37,4689551.65	559320.13,4689549.01	559326.37,4689543.77
559330.03,4689539.74	559331.9,4689537.54	559335.09,4689531.23
559337.59,4689524.96	559338.94,4689517.99	559340.12,4689514.32
559341.62,4689509.6		
559348.11,4689500.58	559360.32,4689485.8	559364.91,4689478.5
559368.28,4689470.25	559372.97,4689459.76	559382.25,4689443.63
559384.67,4689440.68	559389.39,4689434.92	559389.77,4689434.46
559399.3,4689428.6		
559412.13,4689419.85	559419.69,4689414.5	559427.17,4689411.78
559433.03,4689410.76	559442.13,4689410.61	559447.63,4689410.98
559456.21,4689409.95	559463.27,4689405.0	559461.54,4689399.25
559459.47,4689394.7		
559455.64,4689388.19	559455.13,4689387.32	559451.61,4689382.93
559445.8,4689376.45	559440.92,4689372.85	559437.68,4689371.16
559432.87,4689369.82	559422.71,4689365.75	559420.71,4689365.08
559417.95,4689364.73		
559413.47,4689361.86	559408.39,4689357.72	559403.24,4689352.64
559400.08,4689348.73	559392.93,4689334.3	559391.66,4689329.33





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559390.72,4689323.59 559390.47,4689320.32 559390.25,4689313.7
559390.72,4689307.46 559389.32,4689302.52 559386.98,4689299.45
559390.52,4689305.46 559384.51,4689297.64 559382.03,4689296.44
559385.93,4689298.68 559544.3,4689137.8 559590.98,4689094.87
559377.96,4689290.77 559586.47,4689074.98 559579.31,4689070.93
559596.32,4689089.96 559572.71,4689067.29 559569.73,4689065.72
559603.4,4689083.45 559565.97,4689063.67 559563.9,4689063.02
559575.52,4689069.03 559566.6,4689019.4 559557.84,4689015.29
559567.58,4689064.86 559540.96,4689008.98 559535.62,4689005.63
559578.73,4689031.63 559526.24,4689003.83 559521.54,4689004.44
559572.74,4689023.18 559487.72,4689019.2 559484.2,4689021.55
559545.46,4689012.13 559488.96,4689058.36 559489.48,4689061.1
559531.21,4689004.01 559483.52,4689076.64 559478.61,4689081.88
559515.85,4689006.12 559438.6,4689108.18 559428.01,4689112.14
559493.88,4689015.95 559400.9,4689118.12 559397.23,4689116.79
559482.09,4689021.88 559387.65,4689116.72 559362.32,4689120.41
559491.58,4689072.24 559326.41,4689116.0 559322.6,4689115.82
559472.27,4689087.48 559292.0,4689115.71 559286.57,4689116.97
559463.09,4689093.54 559279.23,4689119.2 559276.57,4689122.79
559404.14,4689118.12 559273.17,4689133.83 559254.46,4689146.26
559392.28,4689116.76 559245.4,4689154.23 559241.38,4689156.82
559347.4,4689124.4 559234.71,4689163.1 559231.66,4689165.82
559337.52,4689119.54 559250.99,4689189.89 559253.48,4689193.32
559297.0,4689115.56 559255.71,4689200.88 559256.19,4689208.82
559283.01,4689117.49 559254.78,4689219.01 559253.93,4689220.11
559274.97,4689125.73 559226.93,4689252.38 559223.11,4689257.31
559273.38,4689130.92 559218.8,4689266.25 559217.12,4689272.69
559254.08,4689146.68 559212.02,4689284.69 559209.96,4689292.16
559237.53,4689160.01 559209.83,4689301.72 559210.17,4689303.11 559200.3,4689307.44
559230.58,4689166.95 26014001297862432515970SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.3 4689307.44,
559236.59,4689173.52 559176.86 4689317.73, 559163.82 4689323.45, 559172.9 4689345.51, 559183.75
559254.84,4689196.8 4689370.57, 559195.62 4689395.35, 559201.61 4689405.45, 559212.57 4689422.18,
559255.12,4689216.58 559217.91 4689430.64, 559224.23 4689438.45, 559226.22 4689442.06, 559231.95
559244.53,4689230.15 4689452.29, 559236.93 4689460.74, 559237.92 4689462.42, 559239.15 4689464.54,
559233.25,4689244.92 559244.82 4689472.78, 559252.44 4689485.15, 559256.43 4689491.69, 559261.18
559220.92,4689261.36 4689500.82, 559268.81 4689517.39, 559274.2 4689531.53, 559280.45 4689547.34,
559214.34,4689278.77 559283.4 4689554.64, 559286.84 4689561.98, 559288.5 4689565.16, 559291.24
559209.72,4689296.8 4689566.54, 559293.26 4689566.87, 559296.19 4689566.28, 559302.17 4689561.55,
559209.83,4689301.72 559309.32 4689556.49, 559315.37 4689551.65, 559320.13 4689549.01, 559326.37
559210.17,4689303.11 4689543.77, 559330.03 4689539.74, 559331.9 4689537.54, 559335.09 4689531.23,
559200.3,4689307.44 559337.59 4689524.96, 559338.94 4689517.99, 559340.12 4689514.32, 559341.62
4689509.6, 559348.11 4689500.58, 559360.32 4689485.8, 559364.91 4689478.5,
559368.28 4689470.25, 559372.97 4689459.76, 559382.25 4689443.63, 559384.67
4689440.68, 559389.39 4689434.92, 559389.77 4689434.46, 559399.3 4689428.6,



C.S.V. : 226014128FAD3E41



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559412.13 4689419.85, 559419.69 4689414.5, 559427.17 4689411.78, 559433.03
4689410.76, 559442.13 4689410.61, 559447.63 4689410.98, 559456.21 4689409.95,
559463.27 4689405, 559461.54 4689399.25, 559459.47 4689394.7, 559455.64
4689388.19, 559455.13 4689387.32, 559451.61 4689382.93, 559445.8 4689376.45,
559440.92 4689372.85, 559437.68 4689371.16, 559432.87 4689369.82, 559422.71
4689365.75, 559420.71 4689365.08, 559417.95 4689364.73, 559413.47 4689361.86,
559408.39 4689357.72, 559403.24 4689352.64, 559400.08 4689348.73, 559392.93
4689334.3, 559391.66 4689329.33, 559390.72 4689323.59, 559390.47 4689320.32,
559390.25 4689313.7, 559390.72 4689307.46, 559390.52 4689305.46, 559389.32
4689302.52, 559386.98 4689299.45, 559385.93 4689298.68, 559384.51 4689297.64,
559382.03 4689296.44, 559377.96 4689290.77, 559544.3 4689137.8, 559590.98
4689094.87, 559596.32 4689089.96, 559603.4 4689083.45, 559586.47 4689074.98,
559579.31 4689070.93, 559575.52 4689069.03, 559572.71 4689067.29, 559569.73
4689065.72, 559567.58 4689064.86, 559565.97 4689063.67, 559563.9 4689063.02,
559578.73 4689031.63, 559572.74 4689023.18, 559566.6 4689019.4, 559557.84
4689015.29, 559545.46 4689012.13, 559540.96 4689008.98, 559535.62 4689005.63,
559531.21 4689004.01, 559526.24 4689003.83, 559521.54 4689004.44, 559515.85
4689006.12, 559493.88 4689015.95, 559487.72 4689019.2, 559484.2 4689021.55,
559482.09 4689021.88, 559488.96 4689058.36, 559489.48 4689061.1, 559491.58
4689072.24, 559483.52 4689076.64, 559478.61 4689081.88, 559472.27 4689087.48,
559463.09 4689093.54, 559438.6 4689108.18, 559428.01 4689112.14, 559404.14
4689118.12, 559400.9 4689118.12, 559397.23 4689116.79, 559392.28 4689116.76,
559387.65 4689116.72, 559362.32 4689120.41, 559347.4 4689124.4, 559337.52
4689119.54, 559326.41 4689116, 559322.6 4689115.82, 559297 4689115.56, 559292
4689115.71, 559286.57 4689116.97, 559283.01 4689117.49, 559279.23 4689119.2,
559276.57 4689122.79, 559274.97 4689125.73, 559273.38 4689130.92, 559273.17
4689133.83, 559254.46 4689146.26, 559254.08 4689146.68, 559245.4 4689154.23,
559241.38 4689156.82, 559237.53 4689160.01, 559234.71 4689163.1, 559231.66
4689165.82, 559230.58 4689166.95, 559236.59 4689173.52, 559250.99 4689189.89,
559253.48 4689193.32, 559254.84 4689196.8, 559255.71 4689200.88, 559256.19
4689208.82, 559255.12 4689216.58, 559254.78 4689219.01, 559253.93 4689220.11,
559244.53 4689230.15, 559233.25 4689244.92, 559226.93 4689252.38, 559223.11
4689257.31, 559220.92 4689261.36, 559218.8 4689266.25, 559217.12 4689272.69,
559214.34 4689278.77, 559212.02 4689284.69, 559209.96 4689292.16, 559209.72
4689296.8, 559209.83 4689301.72, 559210.17 4689303.11, 559200.3
4689307.44)))26014
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.3 4689307.44, 559176.86
4689317.73, 559163.82 4689323.45, 559172.9 4689345.51, 559183.75 4689370.57,
559195.62 4689395.35, 559201.61 4689405.45, 559212.57 4689422.18, 559217.91
4689430.64, 559224.23 4689438.45, 559226.22 4689442.06, 559231.95 4689452.29,
559236.93 4689460.74, 559237.92 4689462.42, 559239.15 4689464.54, 559244.82
4689472.78, 559252.44 4689485.15, 559256.43 4689491.69, 559261.18 4689500.82,
559268.81 4689517.39, 559274.2 4689531.53, 559280.45 4689547.34, 559283.4
4689554.64, 559286.84 4689561.98, 559288.5 4689565.16, 559291.24 4689566.54,
559293.26 4689566.87, 559296.19 4689566.28, 559302.17 4689561.55, 559309.32
4689556.49, 559315.37 4689551.65, 559320.13 4689549.01, 559326.37 4689543.77,
559330.03 4689539.74, 559331.9 4689537.54, 559335.09 4689531.23, 559337.59
4689524.96, 559338.94 4689517.99, 559340.12 4689514.32, 559341.62 4689509.6,
559348.11 4689500.58, 559360.32 4689485.8, 559364.91 4689478.5, 559368.28
4689470.25, 559372.97 4689459.76, 559382.25 4689443.63, 559384.67 4689440.68,
559389.39 4689434.92, 559389.77 4689434.46, 559399.3 4689428.6, 559412.13
4689419.85, 559419.69 4689414.5, 559427.17 4689411.78, 559433.03 4689410.76,
559442.13 4689410.61, 559447.63 4689410.98, 559456.21 4689409.95, 559463.27
4689405, 559461.54 4689399.25, 559459.47 4689394.7, 559455.64 4689388.19,



C.S.V. : 226014128FAD3E41



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559455.13 4689387.32, 559451.61 4689382.93, 559445.8 4689376.45, 559440.92
4689372.85, 559437.68 4689371.16, 559432.87 4689369.82, 559422.71 4689365.75,
559420.71 4689365.08, 559417.95 4689364.73, 559413.47 4689361.86, 559408.39
4689357.72, 559403.24 4689352.64, 559400.08 4689348.73, 559392.93 4689334.3,
559391.66 4689329.33, 559390.72 4689323.59, 559390.47 4689320.32, 559390.25
4689313.7, 559390.72 4689307.46, 559390.52 4689305.46, 559389.32 4689302.52,
559386.98 4689299.45, 559385.93 4689298.68, 559384.51 4689297.64, 559382.03
4689296.44, 559377.96 4689290.77, 559544.3 4689137.8, 559590.98 4689094.87,
559596.32 4689089.96, 559603.4 4689083.45, 559586.47 4689074.98, 559579.31
4689070.93, 559575.52 4689069.03, 559572.71 4689067.29, 559569.73 4689065.72,
559567.58 4689064.86, 559565.97 4689063.67, 559563.9 4689063.02, 559578.73
4689031.63, 559572.74 4689023.18, 559566.6 4689019.4, 559557.84 4689015.29,
559545.46 4689012.13, 559540.96 4689008.98, 559535.62 4689005.63, 559531.21
4689004.01, 559526.24 4689003.83, 559521.54 4689004.44, 559515.85 4689006.12,
559493.88 4689015.95, 559487.72 4689019.2, 559484.2 4689021.55, 559482.09
4689021.88, 559488.96 4689058.36, 559489.48 4689061.1, 559491.58 4689072.24,
559483.52 4689076.64, 559478.61 4689081.88, 559472.27 4689087.48, 559463.09
4689093.54, 559438.6 4689108.18, 559428.01 4689112.14, 559404.14 4689118.12,
559400.9 4689118.12, 559397.23 4689116.79, 559392.28 4689116.76, 559387.65
4689116.72, 559362.32 4689120.41, 559347.4 4689124.4, 559337.52 4689119.54,
559326.41 4689116, 559322.6 4689115.82, 559297 4689115.56, 559292 4689115.71,
559286.57 4689116.97, 559283.01 4689117.49, 559279.23 4689119.2, 559276.57
4689122.79, 559274.97 4689125.73, 559273.38 4689130.92, 559273.17 4689133.83,
559254.46 4689146.26, 559254.08 4689146.68, 559245.4 4689154.23, 559241.38
4689156.82, 559237.53 4689160.01, 559234.71 4689163.1, 559231.66 4689165.82,
559230.58 4689166.95, 559236.59 4689173.52, 559250.99 4689189.89, 559253.48
4689193.32, 559254.84 4689196.8, 559255.71 4689200.88, 559256.19 4689208.82,
559255.12 4689216.58, 559254.78 4689219.01, 559253.93 4689220.11, 559244.53
4689230.15, 559233.25 4689244.92, 559226.93 4689252.38, 559223.11 4689257.31,
559220.92 4689261.36, 559218.8 4689266.25, 559217.12 4689272.69, 559214.34
4689278.77, 559212.02 4689284.69, 559209.96 4689292.16, 559209.72 4689296.8,
559209.83 4689301.72, 559210.17 4689303.11, 559200.3 4689307.44)))

Asiento: Inscripción 2 de fecha 01/04/2022

Tomo/Libro/Folio: 2052/36/154

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don AGAPITO CARLOS RUIZ RUIZ, N.I.F. 16516767F
Titular: MARIA CRUZ ASCACIBAR RUIZ, N.I.F. 16525446S
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter ganancial
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/154
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 01 de abril de 2022.
Fecha de la afección: 12/03/2021
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 20/03/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Se adaptará camino existente que linda por el lado Este, con esta parcela y por el lado Oeste con las parcelas 240, 247 y 248 del polígono 604, para preparar una nueva vía para uso permanente. En la traza en la que el camino existente linda por el lado Este con el vértice superior de esta parcela y por el lado Oeste con la parcela 240 del polígono 604, se construirá el nuevo camino, que discurrirá en dirección sur hasta la plataforma del aerogenerador JUB-05, y seguirá más al Sur para preparar un espacio de maniobra para dar media vuelta a vehículos de grandes dimensiones que accedan a dicha plataforma. El camino llega a su límite inferior a una distancia





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

de aproximadamente 3,5 m con el lindero Sur con parcela 252 polígono 604, 8,5 m con lindero Oeste, también con parcela 252 polígono 604 y 246 m con el lindero Este con parcela 255 polígono 604. El nuevo camino será de unos 9 m de ancho y la longitud de la polilínea de toda la vía, teniendo en cuenta el ramal de bifurcación para la maniobra de giro de camiones, es de unos 509 m aproximadamente. La superficie total de ocupación de la parcela para el camino es de siete mil cuatrocientos noventa y dos metros y sesenta decímetros cuadrados -7.492,60-. Se prepararán los terrenos y se construirá dentro la parcela en su totalidad la plataforma del aerogenerador JUB-05, para uso permanente. Se situará en la zona central de la parcela, llegando a estar a una distancia de apenas unos 7 m del lindero Oeste con parcela 252 polígono 604 y unos 45 m del lindero Este con parcela 255 polígono 604. Su forma poligonal suma una superficie de ocupación en la parcela de cuatro mil ochocientos setenta y seis metros y setenta y dos decímetros cuadrados -4.876,72-. Habrá movimiento de tierras para instalar dentro de la parcela en su totalidad la cimentación del aerogenerador JUB-05, para uso permanente. Se situará en la zona central de la parcela, a una distancia aproximada de 94 m del lindero Oeste con parcela 251 polígono 604, y unos 80 m del lindero Este con parcela 255 polígono 604 y tendrá una forma circular de unos 30 m de diámetro. La superficie ocupada será de seiscientos cincuenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados -659,90-.

Carga vigente:

Sí

Asiento:

de fecha 20/03/2025

SERVIDUMBRE

Tipo derecho:

Otra Carga

Tipo de carga:

Servidumbre

Tipo de servidumbre:

OTRAS

Otro tipo:

de vuelo

Fecha de alta:

20/03/2025

Duración:

35 años

Texto contenido:

En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de servidumbre de vuelo a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. Se ocupará de forma permanente un vuelo sobre el terreno con forma circular de unos 170 metros de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-05. Se sitúa en su totalidad dentro de la parcela, en la zona central, a unos 24 m del lindero Oeste con parcela 251 polígono 604, y unos 11 m del lindero Este con parcela 255 polígono 604. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de veintidós mil seiscientos setenta y nueve metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados -22.679,57-.

Carga vigente:

Sí

Asiento:

de fecha 20/03/2025

SERVIDUMBRE

Tipo derecho:

Otra Carga

Tipo de carga:

Servidumbre

Tipo de servidumbre:

SERVIDUMBRE DE PASO

Otro tipo:

de paso

Fecha de alta:

20/03/2025

Duración:

35 años





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de servidumbre de paso a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 V- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 metros lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica partirá desde la propia plataforma del aerogenerador JUB-05 y discurrirá anexa al nuevo vial en dirección Norte hasta atravesar la parcela por su vértice superior. Ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros y doce decímetros cuadrados -443,12- del total de la parcela.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 20/03/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 20/03/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 9.378,60 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 20 de marzo de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 20/03/2025 16:24:04.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en



C.S.V. : 226014128FAD3E41



materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 226014128FAD3E41

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 226014128FAD3E41



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2128**
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: **26014001294687**

Tipo: Rústica
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No

Descripción literal de la finca

Rústica, destinada a labor o labradío secano de tercera en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera, al sitio del Valcabada, polígono 601, parcela 26 de superficie gráfica 113.934 metros cuadrados.

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A601000260000RA
Polígono catastral: 601
Parcela catastral: 26

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada
Fecha coordinación: 24/02/2021
Coordenadas GML:

558779.55,4690679.25	558777.5,4690682.2	558749.53,4690722.54
558746.43,4690727.01	558747.63,4690727.74	558873.69,4690804.78
558876.12,4690806.27	558882.41,4690810.11	558886.4,4690812.55
558897.09,4690819.08		
558903.4,4690822.94	558909.26,4690826.52	558916.54,4690830.97
558976.27,4690867.47	559014.39,4690812.51	559018.58,4690806.46
559033.42,4690785.06	559038.4,4690777.88	559045.15,4690768.15
559049.51,4690761.86		
559074.75,4690725.47	559081.25,4690716.1	559161.88,4690599.81
559193.7,4690553.93	559193.44,4690553.64	559186.61,4690546.34
559180.47,4690539.61	559179.87,4690538.95	559173.13,4690531.55
559166.38,4690524.18		
559159.64,4690516.79	559153.05,4690509.27	559146.23,4690501.96
559139.49,4690494.57	559135.45,4690490.12	559134.1,4690488.6
559132.76,4690487.07	559131.44,4690485.52	559130.14,4690483.96
559126.32,4690479.32		
559119.95,4690471.61	559113.55,4690463.93	559112.84,4690463.08
559107.15,4690456.25	559100.73,4690448.58	559094.32,4690440.91
559087.91,4690433.23	559081.53,4690425.53	559075.16,4690417.82
559074.59,4690417.13		
559069.16,4690410.52	559065.65,4690406.3	559059.23,4690398.63
559054.07,4690392.46	559052.79,4690390.84	559051.54,4690389.2
559050.33,4690387.52	559049.17,4690385.82	559041.55,4690375.29
559037.97,4690370.26		



C.S.V. : 22601412DA58591D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

559032.39,4690361.97 559026.84,4690353.64 559024.93,4690350.77
559024.26,4690349.77 559021.3,4690345.32 559017.18,4690339.03
559016.35,4690337.77 559011.36,4690344.97 559010.82,4690345.74
558913.2,4690486.52
558898.96,4690507.05 558897.0,4690509.89 558895.65,4690511.82
558892.51,4690516.35 558847.06,4690581.89 558845.1,4690584.73
558779.55,4690679.25
26014001294687258451965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558779.55 4690679.25,
558777.5 4690682.2, 558749.53 4690722.54, 558746.43 4690727.01, 558747.63
4690727.74, 558873.69 4690804.78, 558876.12 4690806.27, 558882.41 4690810.11,
558886.4 4690812.55, 558897.09 4690819.08, 558903.4 4690822.94, 558909.26
4690826.52, 558916.54 4690830.97, 558976.27 4690867.47, 559014.39 4690812.51,
559018.58 4690806.46, 559033.42 4690785.06, 559038.4 4690777.88, 559045.15
4690768.15, 559049.51 4690761.86, 559074.75 4690725.47, 559081.25 4690716.1,
559161.88 4690599.81, 559193.7 4690553.93, 559193.44 4690553.64, 559186.61
4690546.34, 559180.47 4690539.61, 559179.87 4690538.95, 559173.13 4690531.55,
559166.38 4690524.18, 559159.64 4690516.79, 559153.05 4690509.27, 559146.23
4690501.96, 559139.49 4690494.57, 559135.45 4690490.12, 559134.1 4690488.6,
559132.76 4690487.07, 559131.44 4690485.52, 559130.14 4690483.96, 559126.32
4690479.32, 559119.95 4690471.61, 559113.55 4690463.93, 559112.84 4690463.08,
559107.15 4690456.25, 559100.73 4690448.58, 559094.32 4690440.91, 559087.91
4690433.23, 559081.53 4690425.53, 559075.16 4690417.82, 559074.59 4690417.13,
559069.16 4690410.52, 559065.65 4690406.3, 559059.23 4690398.63, 559054.07
4690392.46, 559052.79 4690390.84, 559051.54 4690389.2, 559050.33 4690387.52,
559049.17 4690385.82, 559041.55 4690375.29, 559037.97 4690370.26, 559032.39
4690361.97, 559026.84 4690353.64, 559024.93 4690350.77, 559024.26 4690349.77,
559021.3 4690345.32, 559017.18 4690339.03, 559016.35 4690337.77, 559011.36
4690344.97, 559010.82 4690345.74, 558913.2 4690486.52, 558898.96 4690507.05,
558897 4690509.89, 558895.65 4690511.82, 558892.51 4690516.35, 558847.06
4690581.89, 558845.1 4690584.73, 558779.55 4690679.25)))26014
Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558779.55 4690679.25, 558777.5
4690682.2, 558749.53 4690722.54, 558746.43 4690727.01, 558747.63 4690727.74,
558873.69 4690804.78, 558876.12 4690806.27, 558882.41 4690810.11, 558886.4
4690812.55, 558897.09 4690819.08, 558903.4 4690822.94, 558909.26 4690826.52,
558916.54 4690830.97, 558976.27 4690867.47, 559014.39 4690812.51, 559018.58
4690806.46, 559033.42 4690785.06, 559038.4 4690777.88, 559045.15 4690768.15,
559049.51 4690761.86, 559074.75 4690725.47, 559081.25 4690716.1, 559161.88
4690599.81, 559193.7 4690553.93, 559193.44 4690553.64, 559186.61 4690546.34,
559180.47 4690539.61, 559179.87 4690538.95, 559173.13 4690531.55, 559166.38
4690524.18, 559159.64 4690516.79, 559153.05 4690509.27, 559146.23 4690501.96,
559139.49 4690494.57, 559135.45 4690490.12, 559134.1 4690488.6, 559132.76
4690487.07, 559131.44 4690485.52, 559130.14 4690483.96, 559126.32 4690479.32,
559119.95 4690471.61, 559113.55 4690463.93, 559112.84 4690463.08, 559107.15
4690456.25, 559100.73 4690448.58, 559094.32 4690440.91, 559087.91 4690433.23,
559081.53 4690425.53, 559075.16 4690417.82, 559074.59 4690417.13, 559069.16
4690410.52, 559065.65 4690406.3, 559059.23 4690398.63, 559054.07 4690392.46,
559052.79 4690390.84, 559051.54 4690389.2, 559050.33 4690387.52, 559049.17
4690385.82, 559041.55 4690375.29, 559037.97 4690370.26, 559032.39 4690361.97,
559026.84 4690353.64, 559024.93 4690350.77, 559024.26 4690349.77, 559021.3
4690345.32, 559017.18 4690339.03, 559016.35 4690337.77, 559011.36 4690344.97,
559010.82 4690345.74, 558913.2 4690486.52, 558898.96 4690507.05, 558897
4690509.89, 558895.65 4690511.82, 558892.51 4690516.35, 558847.06 4690581.89,
558845.1 4690584.73, 558779.55 4690679.25)))





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/187

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don AGAPITO CARLOS RUIZ RUIZ, N.I.F. 16516767F
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 1889/35/187
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

AFECCION

Tipo derecho: Afección

Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

Fecha de la afección: 12/03/2021

Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.



C.S.V. : 22601412DA58591D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 20/03/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: Sobre la parcela se preparará un vial para el acceso al aerogenerador JUB-06, de uso permanente. La vía entra por el lindero Sur con camino y después parcela 180 de polígono 603, situado a unos 245 m del lindero Oeste con parcela 29 polígono 601 y a unos 11 m del lindero Este con parcela 24 polígono 601 y atraviesa la parcela en dirección norte hasta cruzar el lindero Norte con parcela 21 polígono 601, donde se encuentra ya la plataforma del aerogenerador. El ancho de la vía es de unos 8,5 m, la longitud de la polilínea es de unos 406 m y la superficie ocupada es de tres mil cuatrocientos sesenta y dos metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados - 3.462,64- respecto a la superficie total de la parcela. Se prepararán los terrenos y se instalará la plataforma del aerogenerador JUB-06, también de uso permanente. Situado bordeando con el lindero Norte de la parcela con parcela 21 polígono 601, a unos 220 m del lindero Oeste con parcela 27 polígono 601 y a unos 13 m del lindero Este con parcela 22 polígono 601. Ocupará una superficie dentro de la parcela con forma de dos cuadrados anexados en uno de los lados: El primero mide unos 26,5 m cada lado y el segundo mide unos 16 m cada lado. La superficie total ocupada en la parcela para la plataforma es de novecientos sesenta y cuatro metros y doce decímetros cuadrados -964,12-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 20/03/2025

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: OTRAS
Otro tipo: de vuelo
Fecha de alta: 20/03/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho servidumbre de vuelo a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de vuelo. En la parte Norte de la parcela, bordeando el lindero Norte con parcela 21 polígono 601 y situado a 169 m del lindero Oeste con parcela 27 polígono 601, y a unos 8 m del lindero Este con parcela 22 polígono 601, se ocupará de forma permanente una pequeña porción de un círculo de 170 m de diámetro, correspondiente al vuelo del aerogenerador JUB-06. La superficie de vuelo dentro de la parcela será de mil doscientos cuarenta metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados -1.240,69-.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 20/03/2025



SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Otro tipo: de paso
Fecha de alta: 20/03/2025
Duración: 35 años

Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho servidumbre de paso a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso. Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión -30 V- y eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 metros lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo, en la forma que seguidamente se describe. A tal fin, Sistemas Energéticos Marte podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja atravesará el lindero Norte de la parcela con parcela 21 polígono 601 y discurrirá en dirección sur hasta cruzar el lindero sur de la parcela con camino y después parcela 180 de polígono 603, siempre anexa a la vía de acceso al aerogenerador JUB-06. Ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros y quince decímetros cuadrados -846,15- del total de la parcela.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 20/03/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 20/03/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 9.378,60 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 20 de marzo de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 20/03/2025 16:22:40.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.



C.S.V. : 22601412DA58591D



Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412DA58591D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22601412DA58591D



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria
CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: 2225
Municipio/Sección: SANTA ENGRACIA DEL JUBERA
CRU: 26014001297428

Tipo: RUSTICA
Naturaleza: RÚSTICA
VPO: No
Calificación: Labradío seco 03

Datos catastrales

Referencia Catastral: 26135A602001440000RM
Polígono catastral: 602
Parcela catastral: 144

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: Coordinada

Fecha coordinación: 09/03/2021

Coordenadas GML:

560163.58,4691435.33	560163.67,4691433.94	560163.55,4691434.08
560159.09,4691438.2	560153.39,4691445.98	560149.55,4691454.4
560148.51,4691462.45	560148.65,4691471.96	560151.55,4691481.73
560155.93,4691489.51		
560161.2,4691495.0	560171.29,4691502.17	560174.1,4691505.95
560177.68,4691512.92	560183.44,4691522.35	560199.24,4691544.54
560203.24,4691552.42	560204.49,4691556.56	560204.79,4691563.6
560203.66,4691575.06		
560202.03,4691586.23	560242.14,4691574.95	560261.31,4691569.56
560263.32,4691569.0	560274.2,4691565.94	560265.9,4691554.98
560238.82,4691520.06	560220.74,4691496.11	560205.87,4691477.5
560200.45,4691471.96	560192.33,4691465.55	560178.32,4691455.54
560173.47,4691451.84	560171.63,4691450.25	560169.95,4691448.5
560167.05,4691444.58	560164.9,4691440.15	560164.11,4691437.78
560163.58,4691435.33		

26014001297428269551965SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560163.58 4691435.33, 560163.67 4691433.94, 560163.55 4691434.08, 560159.09 4691438.2, 560153.39 4691445.98, 560149.55 4691454.4, 560148.51 4691462.45, 560148.65 4691471.96, 560151.55 4691481.73, 560155.93 4691489.51, 560161.2 4691495, 560171.29 4691502.17, 560174.1 4691505.95, 560177.68 4691512.92, 560183.44 4691522.35, 560199.24 4691544.54, 560203.24 4691552.42, 560204.49 4691556.56, 560204.79 4691563.6, 560203.66 4691575.06, 560202.03 4691586.23, 560242.14 4691574.95, 560261.31 4691569.56, 560263.32 4691569, 560274.2 4691565.94, 560265.9 4691554.98, 560259.12 4691546.27, 560238.82 4691520.06, 560220.74 4691496.11, 560205.87 4691477.5, 560200.45 4691471.96, 560192.33 4691465.55, 560178.32 4691455.54, 560173.47 4691451.84, 560171.63 4691450.25, 560169.95 4691448.5, 560167.05 4691444.58, 560164.9 4691440.15, 560164.11 4691437.78, 560163.58 4691435.33)))26014



C.S.V. : 22601412228D6642



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560163.58 4691435.33, 560163.67 4691433.94, 560163.55 4691434.08, 560159.09 4691438.2, 560153.39 4691445.98, 560149.55 4691454.4, 560148.51 4691462.45, 560148.65 4691471.96, 560151.55 4691481.73, 560155.93 4691489.51, 560161.2 4691495, 560171.29 4691502.17, 560174.1 4691505.95, 560177.68 4691512.92, 560183.44 4691522.35, 560199.24 4691544.54, 560203.24 4691552.42, 560204.49 4691556.56, 560204.79 4691563.6, 560203.66 4691575.06, 560202.03 4691586.23, 560242.14 4691574.95, 560261.31 4691569.56, 560263.32 4691569, 560274.2 4691565.94, 560265.9 4691554.98, 560259.12 4691546.27, 560238.82 4691520.06, 560220.74 4691496.11, 560205.87 4691477.5, 560200.45 4691471.96, 560192.33 4691465.55, 560178.32 4691455.54, 560173.47 4691451.84, 560171.63 4691450.25, 560169.95 4691448.5, 560167.05 4691444.58, 560164.9 4691440.15, 560164.11 4691437.78, 560163.58 4691435.33)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/59

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don AGAPITO CARLOS RUIZ RUIZ, N.I.F. 16516767F
Titular: MARIA CRUZ ASCACIBAR RUIZ, N.I.F. 16525446S
Porcentaje: 100,000000 %
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Carácter adquisición: Con carácter ganancial
Asiento: Inscripción 1 de fecha 12/03/2021
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/59
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Asiento/diario: 519/65
Fecha presentación: 17/12/2020

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 12 de marzo de 2.021.

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 519/65

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS



C.S.V. : 22601412228D6642

**AFECCION**

Tipo derecho: Afección
Texto literal: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.
Fecha de la afección: 12/03/2021
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 12 de marzo de 2.021.

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Otro tipo: de paso
Fecha de alta: 20/03/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el quince de mayo de dos mil veintitrés ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 1.090 de su protocolo, aclarada y complementada por otra otorgada ante el mismo Notario el trece de marzo de dos mil veinticuatro, se constituye derecho servidumbre de paso a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de servidumbre de paso de personas y vehículos. El camino, que linda por el lado Oeste con esta parcela y por el lado Este con la parcela 145 del polígono 603, se adapta para transformarlo en un vial de unos 7 m de ancho que reúna las condiciones adecuadas para el tránsito y el transporte de material y maquinaria, tanto en fase de obra como de explotación del parque. Por ello, se ocupan de manera permanente cuarenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados -40,32- pudiendo ser destinada al paso de personas y vehículos. Para ello, se hace necesario constituir un derecho de superficie sobre parte de esta finca en concreto sobre una porción de terreno de cuarenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados -40,32-, que se sitúa en la parte Oeste de la parcela en el que se constituirá un vial y que linda al Este y al Sur, con la parcela 144. Tiene forma estrechamente elíptica con una longitud aproximada de unos cincuenta metros y una anchura variable. El terreno, puede ser destinado al paso de personas y vehículos.
Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 20/03/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 20/03/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 9.378,60 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 4ª de esta finca. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 20 de marzo de 2025.



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 20/03/2025 16:23:06.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día veinte de marzo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412228D6642

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001298982

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559303.06 4690665.22, 559314.46 4690679.28, 559316.56 4690679.67, 559319.61 4690680.23, 559321.39 4690677.99, 559322.94 4690673.13, 559330.16 4690654.45, 559345.35 4690606.81, 559354.85 4690578.36, 559360.74 4690559.24, 559373.02 4690521.17, 559376.41 4690511.76, 559391.57 4690464.11, 559405.62 4690421.58, 559309.06 4690390.86, 559173.39 4690347.69, 559130.87 4690474.61, 559144.06 4690489.7, 559157.66 4690505.07, 559163.69 4690511.67, 559180.08 4690529.62, 559212.31 4690563.51, 559236.36 4690589.87, 559248.49 4690603.16, 559290.35 4690649.43, 559294.88 4690655.12, 559303.06 4690665.22)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dieciséis de Marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 226014925F9E276B

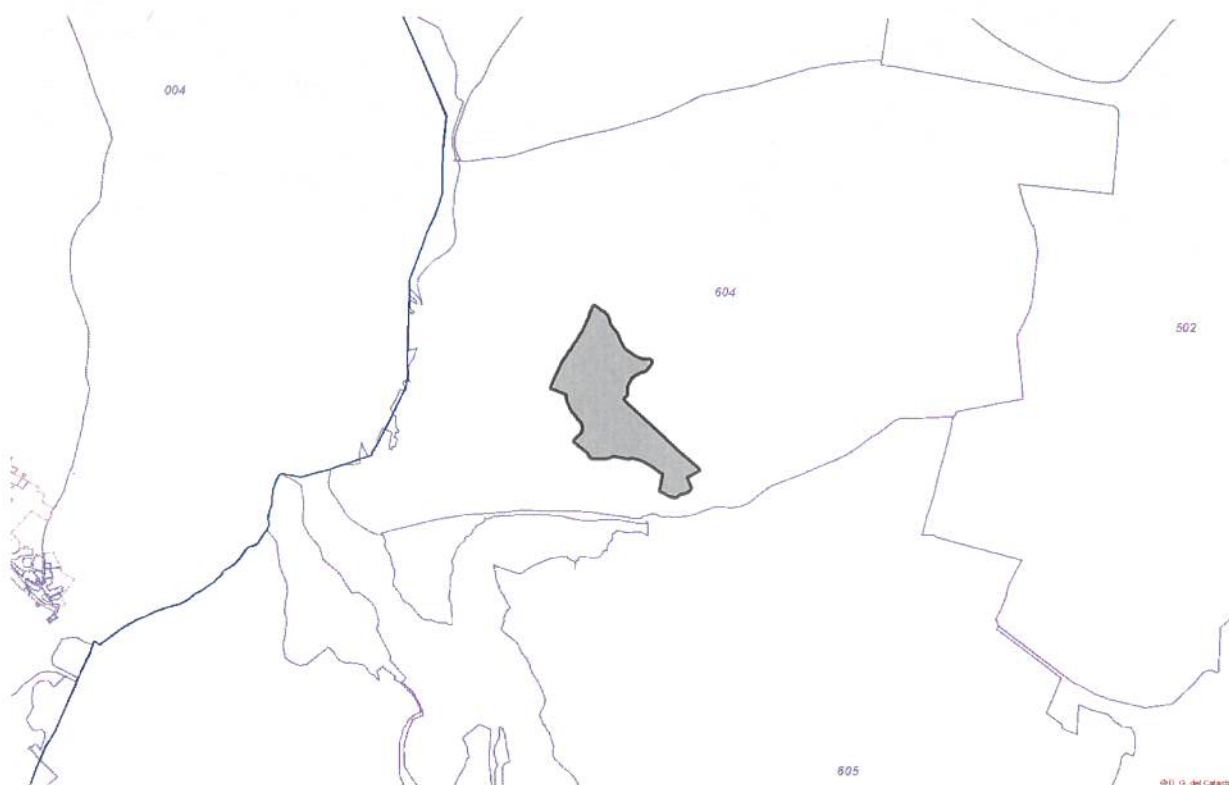
Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001297862

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	70
ASIENTO:	159
INSCRIPCIÓN:	2



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((559200.3 4689307.44, 559176.86 4689317.73, 559163.82 4689323.45, 559172.9 4689345.51, 559183.75 4689370.57, 559195.62 4689395.35, 559201.61 4689405.45, 559212.57 4689422.18, 559217.91 4689430.64, 559224.23 4689438.45, 559226.22 4689442.06, 559231.95 4689452.29, 559236.93 4689460.74, 559237.92 4689462.42, 559239.15 4689464.54, 559244.82 4689472.78, 559252.44 4689485.15, 559256.43 4689491.69, 559261.18 4689500.82, 559268.81 4689517.39, 559274.2 4689531.53, 559280.45 4689547.34, 559283.4 4689554.64, 559286.84 4689561.98, 559288.5 4689565.16, 559291.24 4689566.54, 559293.26 4689566.87, 559296.19 4689566.28, 559302.17 4689561.55, 559309.32 4689556.49, 559315.37 4689551.65, 559320.13 4689549.01, 559326.37 4689543.77, 559330.03 4689539.74, 559331.9 4689537.54, 559335.09 4689531.23, 559337.59 4689524.96, 559338.94 4689517.99, 559340.12 4689514.32, 559341.62 4689509.6, 559348.11 4689500.58, 559360.32 4689485.8, 559364.91 4689478.5, 559368.28 4689470.25, 559372.97 4689459.76, 559382.25 4689443.63, 559384.67 4689440.68, 559389.39 4689434.92, 559389.77 4689434.46, 559399.3 4689428.6, 559412.13 4689419.85, 559419.69 4689414.5, 559427.17 4689411.78, 559433.03 4689410.76, 559442.13 4689410.61, 559447.63 4689410.98, 559456.21 4689409.95, 559463.27 4689405, 559461.54 4689399.25, 559459.47 4689394.7, 559455.64 4689388.19, 559455.13 4689387.32, 559451.61 4689382.93, 559445.8 4689376.45, 559440.92 4689372.85, 559437.68 4689371.16, 559432.87 4689369.82, 559422.71 4689365.75, 559420.71 4689365.08, 559417.95 4689364.73, 559413.47 4689361.86, 559408.39 4689357.72, 559403.24 4689352.64, 559400.08 4689348.73, 559392.93 4689334.3, 559391.66 4689329.33, 559390.72 4689323.59, 559390.47 4689320.32, 559390.25 4689313.7, 559390.72 4689307.46, 559390.52 4689305.46, 559389.32 4689302.52, 559386.98 4689299.45, 559385.93 4689298.68, 559384.51 4689297.64, 559382.03 4689296.44, 559377.96

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

4689290.77, 559544.3 4689137.8, 559590.98 4689094.87, 559596.32 4689089.96,
559603.4 4689083.45, 559586.47 4689074.98, 559579.31 4689070.93, 559575.52
4689069.03, 559572.71 4689067.29, 559569.73 4689065.72, 559567.58 4689064.86,
559565.97 4689063.67, 559563.9 4689063.02, 559578.73 4689031.63, 559572.74
4689023.18, 559566.6 4689019.4, 559557.84 4689015.29, 559545.46 4689012.13,
559540.96 4689008.98, 559535.62 4689005.63, 559531.21 4689004.01, 559526.24
4689003.83, 559521.54 4689004.44, 559515.85 4689006.12, 559493.88 4689015.95,
559487.72 4689019.2, 559484.2 4689021.55, 559482.09 4689021.88, 559488.96
4689058.36, 559489.48 4689061.1, 559491.58 4689072.24, 559483.52 4689076.64,
559478.61 4689081.88, 559472.27 4689087.48, 559463.09 4689093.54, 559438.6
4689108.18, 559428.01 4689112.14, 559404.14 4689118.12, 559400.9 4689118.12,
559397.23 4689116.79, 559392.28 4689116.76, 559387.65 4689116.72, 559362.32
4689120.41, 559347.4 4689124.4, 559337.52 4689119.54, 559326.41 4689116,
559322.6 4689115.82, 559297 4689115.56, 559292 4689115.71, 559286.57
4689116.97, 559283.01 4689117.49, 559279.23 4689119.2, 559276.57 4689122.79,
559274.97 4689125.73, 559273.38 4689130.92, 559273.17 4689133.83, 559254.46
4689146.26, 559254.08 4689146.68, 559245.4 4689154.23, 559241.38 4689156.82,
559237.53 4689160.01, 559234.71 4689163.1, 559231.66 4689165.82, 559230.58
4689166.95, 559236.59 4689173.52, 559250.99 4689189.89, 559253.48 4689193.32,
559254.84 4689196.8, 559255.71 4689200.88, 559256.19 4689208.82, 559255.12
4689216.58, 559254.78 4689219.01, 559253.93 4689220.11, 559244.53 4689230.15,
559233.25 4689244.92, 559226.93 4689252.38, 559223.11 4689257.31, 559220.92
4689261.36, 559218.8 4689266.25, 559217.12 4689272.69, 559214.34 4689278.77,
559212.02 4689284.69, 559209.96 4689292.16, 559209.72 4689296.8, 559209.83
4689301.72, 559210.17 4689303.11, 559200.3 4689307.44)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dos de Mayo del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22601492572950BC

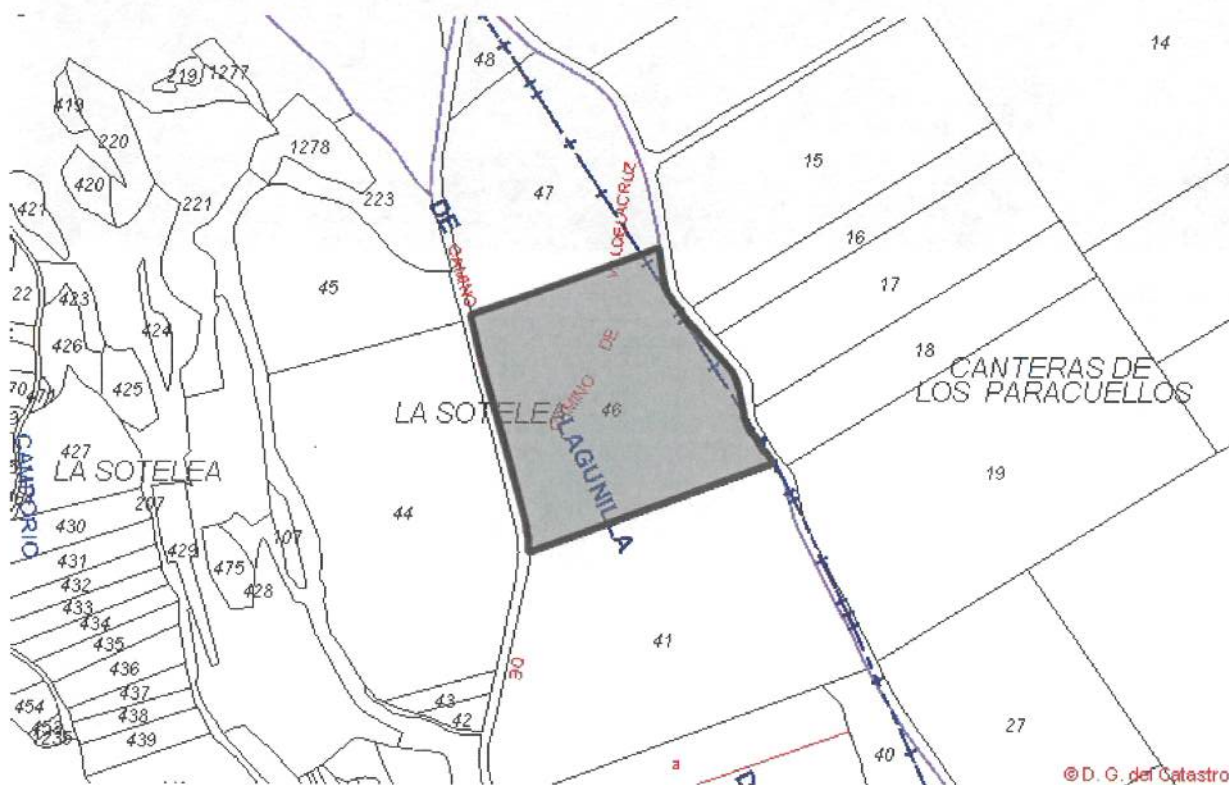
Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001296636

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((558379.77 4690736.47, 558379.84 4690742.19, 558379.42 4690747.88, 558378.82 4690752.6, 558378.17 4690756.27, 558363.23 4690815.24, 558346.66 4690877.9, 558338.87 4690911.21, 558462.41 4690956.49, 558475.91 4690961.44, 558476.16 4690960.06, 558477.8 4690950.2, 558479.25 4690940.3, 558480.26 4690935.36, 558480.5 4690934.21, 558481.52 4690930.82, 558482.21 4690929, 558483.72 4690925.97, 558483.74 4690925.93, 558484.88 4690924.01, 558486.14 4690922.17, 558487.06 4690921.01, 558487.52 4690920.43, 558491.84 4690914.69, 558493.9 4690911.97, 558496.17 4690909.1, 558499.77 4690904.54, 558504.06 4690899.44, 558507.35 4690895.87, 558508.31 4690894.82, 558520.09 4690882.02, 558530.29 4690870.24, 558531.7 4690867.79, 558532.83 4690865.61, 558533.24 4690863.99, 558533.91 4690862.43, 558534.52 4690860.84, 558534.9 4690859.18, 558535.31 4690857.53, 558536.59 4690851.23, 558537.75 4690844.86, 558538.59 4690839.85, 558538.89 4690838.22, 558539.49 4690835.58, 558540.14 4690833.47, 558541 4690831.4, 558541.68 4690830.11, 558542.17 4690829.19, 558543.1 4690827.53, 558543.99 4690826.17, 558544.49 4690825.42, 558545.03 4690824.65, 558545.68 4690823.73, 558546.3 4690822.85, 558548.82 4690819.29, 558553.68 4690812.43, 558555.38 4690810.1, 558557.6 4690807.08, 558559.46 4690804.53, 558560.66 4690802.76, 558379.77 4690736.47)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día dos de Marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



(*) C.S.V.: 22601492FD56DB80

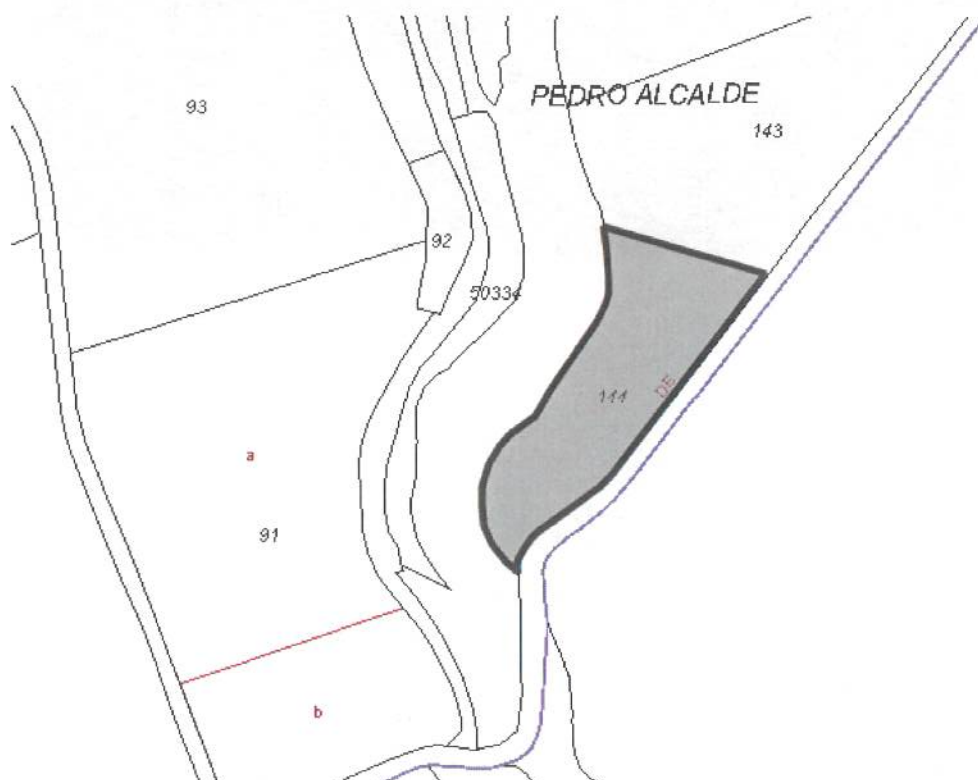
Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

26014001297428

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	65
ASIENTO:	519
INSCRIPCIÓN:	1



— D.G. del Catastro

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560163.58 4691435.33, 560163.67 4691433.94, 560163.55 4691434.08, 560159.09 4691438.2, 560153.39 4691445.98, 560149.55 4691454.4, 560148.51 4691462.45, 560148.65 4691471.96, 560151.55 4691481.73, 560155.93 4691489.51, 560161.2 4691495, 560171.29 4691502.17, 560174.1 4691505.95, 560177.68 4691512.92, 560183.44 4691522.35, 560199.24 4691544.54, 560203.24 4691552.42, 560204.49 4691556.56, 560204.79 4691563.6, 560203.66 4691575.06, 560202.03 4691586.23, 560242.14 4691574.95, 560261.31 4691569.56, 560263.32 4691569, 560274.2 4691565.94, 560265.9 4691554.98, 560259.12 4691546.27, 560238.82 4691520.06, 560220.74 4691496.11, 560205.87 4691477.5, 560200.45 4691471.96, 560192.33 4691465.55, 560178.32 4691455.54, 560173.47 4691451.84, 560171.63 4691450.25, 560169.95 4691448.5, 560167.05 4691444.58, 560164.9 4691440.15, 560164.11 4691437.78, 560163.58 4691435.33)))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día nueve de Marzo del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2260149236AC2839

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>